

3. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA²

En los últimos años es un hecho incuestionable, sin entrar en consideraciones sobre posibles causas y motivaciones que expliquen este fenómeno, que la RSC ha impregnado al tejido empresarial. No obstante no ha ocurrido lo mismo en el ámbito universitario, donde la reflexión sobre el concepto de RS está sólo iniciándose.

Las universidades, al igual que otros organismos públicos, a pesar de su clara vocación y orientación social, han presentado hasta ahora un menor nivel de desarrollo de dicho concepto en sus sistemas de gestión y de información que las empresas. El origen de lo anterior estriba en que al tener las empresas como objetivo prioritario la maximización del beneficio, tienen que gestionar y comunicar de forma apropiada, para no perjudicar su reputación y valor social, que el logro de beneficios no perjudica al resto de ciudadanos presentes y futuros. Por otra parte, en los organismos de la administración pública al ser por naturaleza entidades sin ánimo de lucro, se ha sustituido el concepto de beneficio por los de eficiencia, eficacia y economía. Igualmente, al tener como objeto y razón de ser el prestar diferentes servicios a los ciudadanos, no han sentido la necesidad de infor-

mar sobre las externalidades que pueden provocar sus actividades, olvidando quizás la importancia que la comunicación de las mismas tiene para la valoración y reputación social de la entidad entre los ciudadanos que, por otra parte, son los financiadores de la actividad pública.

Una simple visualización de las bases de datos sobre Memorias de Sostenibilidad publicadas en el informe de Progreso del Pacto Global o en las Memorias de Sostenibilidad de la GRI nos llevan a refrendar lo anterior. Es decir, una mayor presencia de las grandes corporaciones privadas, y un escaso número de entidades públicas y universidades a nivel internacional incorporadas a este movimiento. No obstante, es obvio que las universidades no podían quedarse alejadas de la reflexión surgida alrededor de la Responsabilidad Social, no sólo porque ellas también son organizaciones, sino porque además tienen como misión formar a los futuros profesionales que trabajarán en las empresas. Es por eso que hoy en día, cada vez más universidades ven la necesidad de promover, desarrollar y practicar la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Al igual que el desarrollo de la RSC ha supuesto inicialmente la superación del enfoque filantrópico de la acción social como un gasto para pasar a ser entendida bajo un nuevo paradigma de inversión estratégica, la Universidad también debe tratar de superar el enfoque de una responsabilidad social basada en sus actividades de extensión universitaria, para poder realmente asumir la verdadera exigencia planteada en su Responsabilidad Social como Universidad. Tradicionalmente la actividad

2. Para el desarrollo de este punto hemos tomado como guía orientativa el documento desarrollado por Chicharro, M; Alonso, I: "La Responsabilidad Social en el Mapa Estratégico de las Universidades Públicas". Universidad de Castilla-La Mancha. XIII Encuentro ASE-PUC (2007).

de extensión universitaria se ha considerado el apéndice a la función central de la Universidad, que no es otra que la formación estudiantil y la producción de conocimientos a través de la actividad investigadora. Sin embargo, la RSU no debe concentrarse únicamente en actividades de extensión universitaria, sino que debe impregnar todos y cada uno de los ámbitos universitarios. Para ello se hace necesaria una reflexión de toda la institución académica sobre sí misma en relación a su entorno social, un análisis de su responsabilidad y también, por qué no, de su parte de culpabilidad en los problemas crónicos de la sociedad³.

La Responsabilidad Social Universitaria, desde un enfoque eminentemente teórico ha sido desarrollada en la literatura a través de dos concepciones distintas aunque, en nuestra opinión, complementarias e indisolubles: sustentándola en valores y principios expresados en su misión o bien desde una perspectiva más cercana a la RS como es la gestión de impactos. A continuación, se desarrollan estas dos acepciones:

Conceptos sustentados en Valores

Desde esta perspectiva, la RSU se entiende desde la definición de un conjunto de principios y valores incluidos dentro de su misión como institución. La RSU se entiende desde esta concepción como un "conjunto de actuaciones que realiza la Universidad como resultado de la ejecución de su Proyecto Institucional, donde declara explícitamente a través de su visión y misión, la orientación y coherencia de sus valores y actividades con

la búsqueda de la felicidad de los seres humanos, y de la consolidación de una sociedad más justa y equilibrada con objetivos de largo plazo que permitan lograr las condiciones necesarias y suficientes para que nuestro planeta Tierra sea un hogar confortable para las futuras generaciones"⁴.

Las universidades que pretenden ser reconocidas como socialmente responsables deben incluir en su misión determinados principios y valores que definan su compromiso social. Éste es el caso de la Universidad de Santiago de Compostela, la cual define su misión como "universidad completa y emprendedora con campus de crecimiento equilibrado, para dar respuesta a las demandas de la sociedad a través de servicios de calidad"⁵. En definitiva, una universidad que se considera a sí misma como socialmente responsable define su visión como:

- Una Universidad respetuosa con el medioambiente.
- Una Universidad segura y saludable para sus empleados y usuarios.
- Una Universidad comprometida con sus empleados.
- Una Universidad plural, en la que prime la igualdad de oportunidades y la diversidad cultural.
- Una Universidad comprometida con las causas sociales y con la cooperación al desarrollo.
- Una Universidad justa y transparente con los grupos de interés.
- Una Universidad que participe en los proyectos de innovación destinados a mejorar los logros en

3. Vallaeys, F. (2006) : "Marco teórico de Responsabilidad Social Universitaria" Pontificia Universidad Católica del Perú.

4. Martínez, O. y Picco, J.E. (2001): "Responsabilidad social de las Universidades". DT.UBA. Buenos Aires.

5. Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Santiago de Compostela, (2003).

Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía

materia de Responsabilidad Social: medio ambiente, prevención de riesgos laborales, eliminación de barreras para discapacitados, etc.

- Una Universidad que tenga en cuenta el perfil de titulados que la sociedad demanda.
- Una Universidad que genere conocimiento en sostenibilidad y educación ambiental.
- Una Universidad que sea motor en la sociedad
- Una Universidad que interaccione con su comunidad y establezca intercambios continuos.

En el marco del proyecto Universidad ConstruyePaís⁶ se define la RSU como "la capacidad que tiene la universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios, valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos claves: Gestión, Docencia, Investigación y Extensión". Una Universidad es socialmente responsable si cada una de sus funciones, se realiza orientada por los principios y valores declarados de la RSU. Este concepto da cuenta de una manera de ser y de estructurar todo el quehacer universitario y no sólo de un área particular.

Dicha concepción describe y pone énfasis en la transformación y los cambios que supone al tejido universitario la asunción de una verdadera gestión socialmente responsable. Como ya hemos mencionado, siempre se ha pensado que la responsabilidad de la Universidad con la sociedad en la cual se integra queda restringida a todo lo relacionado con la extensión universitaria y la difusión de la

cultura. Sin embargo, como ya hemos visto, la RSU va mucho más allá de la extensión universitaria.

Con esta nueva configuración, la Universidad toma conciencia de sí misma, de su entorno y de su papel en el mismo. Presupone la superación de un enfoque egocéntrico de su actividad y desarrolla una conciencia organizacional global e integral, incluyendo a los distintos grupos de interés. Así, la acción colectiva de la organización se concibe como un todo complejo regulado, que responde a las exigencias y necesidades que la sociedad en general tiene puesta sobre ella. No sólo trata de reformar las malas políticas, sino también los malos conocimientos y epistemologías que la Universidad contribuye en producir y transmitir, y que inducen estas malas políticas⁷. La RSU exige articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables⁸. La RSU vista desde esta perspectiva compenetra y articula todas las partes orgánicas de la Universidad, incluyendo en una misma estrategia de gestión a la Administración, la Docencia, la Investigación y la Extensión Universitaria. Este desplazamiento de la atención hacia una gestión integral de la organización académica es la clave para comprender lo que significa la RSU.

Según la definición dada en el citado proyecto⁹, para poder desarrollar una actuación universitaria

6. Dicho proyecto es una iniciativa impulsada por la Corporación PARTICIPA en alianza con la Fundación AVINA. Comenzó en el año 2001 y fue concebida como una estrategia para la expansión de la RSU en Chile. Reúne a trece Universidades chilenas y busca vincular a las citadas Universidades con la sociedad de Chile.

7. Universidad Construye País (2002): Observando la Responsabilidad Social Universitaria. Documento de Trabajo. Santiago de Chile.

8. Vallaey, F. (2006): "Marco teórico de Responsabilidad Social Universitaria" Pontificia Universidad Católica del Perú.

socialmente responsable sería necesario actuar en cuatro líneas claves de una forma integrada y global: la gestión interna, la docencia, la investigación y la proyección social o extensión universitaria. Cada una de estas áreas debe quedar bajo el influjo de una actuación socialmente responsable integrada, ya que los efectos derivados de cada uno ellos suponen implicaciones tanto para el conjunto de sus grupos de interés como para el resto de áreas claves. A continuación pasamos a definir las políticas que deberían ser desarrolladas en cada una de ellas de acuerdo con el proyecto de universidades chilenas, así como las implicaciones que supondrían el ejercicio de una actuación socialmente responsable:

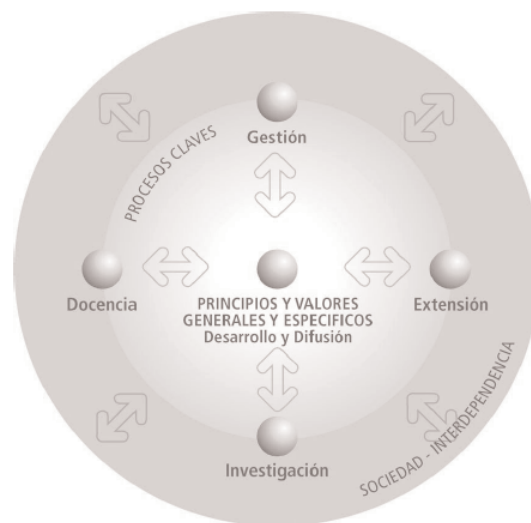
* **Gestión interna:** Debe buscar la transformación de la Universidad en una pequeña comunidad ejemplar de democracia, equidad y transparencia, haciendo de ella un modelo de desarrollo sostenible. Los efectos derivados de esta transformación se dejan ver en el propio estudiante, el cual adquiere en la Universidad un título, pero también aprende de la Universidad hábitos y valores ciudadanos. La práctica cotidiana de principios y buenos hábitos comunes es la que finalmente forma a las personas en valores.

* **Docencia:** Se debe capacitar a los propios docentes en el nuevo enfoque de gestión que supone la RSU, promoviendo en las distintas especialidades el aprendizaje basado en proyectos de carácter social, ampliando el espacio de aprendizaje al conjunto de la comunidad social como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales. Esto fomen-

tará una mayor interdisciplinariedad y una mayor articulación entre docencia, investigación y extensión universitaria.

* **Investigación:** Se debe promover una investigación para el desarrollo, la cual tenga efectos directos en el progreso de la propia comunidad y no tanto en la búsqueda de reconocimientos personales a través de publicaciones en revistas, por ejemplo. En muchos casos la Universidad desarrolla una investigación que busca satisfacer fundamentalmente las aspiraciones del profesorado y del personal de la propia Universidad. De esta forma vive de espaldas a la sociedad y no es sensible a las necesidades del resto de los agentes sociales.

* **Extensión universitaria:** Se deben implementar y administrar proyectos de desarrollo que puedan ser fuente de investigación aplicada y recursos didácticos para la comunidad universitaria. Se



9. Universidad Construye País. op. cit.

Fuente: Proyecto "Universidad Construye País".

Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía

debe crear un organismo encargado de integrar la extensión universitaria en el corazón de la institución. Tal unión entre extensión universitaria, docencia e investigación desarrollará un aumento significativo del grado de implicación de toda la comunidad universitaria en actividades de desarrollo social.

Concepto sustentado en Impactos

François Vallaey (2006), uno de los autores de referencia en el campo de la RSU, en pos de facilitar la tarea de rendición de cuentas, concibe la RSU desde un punto de vista mucho más cercano a la RSE tradicional, vinculándola al modo a través del cual las organizaciones gestionan los impactos que el desarrollo de su actividad origina en su entorno humano, social, económico y natural. De acuerdo con el citado autor, las definiciones de RSU basadas en valores dificultan la gestión, mientras que cuando hablamos de ella en términos de gestión de impactos, se pueden definir indicadores más fácilmente, pudiendo verificar a través de ellos si las Universidades realmente cumplen lo que anteriormente han expresado en su misión.

Desde esta óptica, la Responsabilidad Social es concebida como un modo de gestión empresarial integral basado en la gestión de los impactos de carácter humano, social y ambiental que la actividad de la organización genera y por los cuales se ven afectados o beneficiados un conjunto de individuos o instituciones, denominados grupos de interés o stakeholders¹⁰. La empresa debe realizar un esfuerzo constante por abarcar y satisfacer a

estos grupos de interés, basándose en las implicaciones que se derivan de sus actuaciones. Esta gestión de impactos debe ser realizada de manera ética, pero buscando siempre una rentabilidad para la organización. Al ser socialmente responsable, la organización se desarrolla en un entorno mucho más favorable para sus intereses, asegurando de esta forma una mayor rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

Nadie puede negar que la formación humana y profesional (propósito académico) y la construcción de nuevos conocimientos (propósito de investigación) constituyen las principales actividades de la Universidad, y que, por consiguiente, ésta tenga determinados impactos específicos distintos a los generados por las empresas y que los diferencie significativamente de éstas. Sin embargo, la Universidad no deja de ser una empresa que, entre otras actividades, se relaciona con proveedores o en la cual trabajan personas. Por ello un análisis de impactos en la misma que incluya tanto los derivados de su actividad principal (enseñanza e investigación) como otros más cercanos a una concepción más tradicional de empresa podrá sernos de gran ayuda al verificar el desarrollo de un comportamiento socialmente responsable.

Según todo lo anterior, el profesor Vallaey (2006) propone que la RSU sea concebida como "una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la Universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad

10. Freeman, R.E., Strategic Management: A Stakeholder Approach, Pitman, Boston 1984.

para mejorar la academia y promover el Desarrollo Humano Sostenible".

Siguiendo al autor y según la definición anterior, los impactos derivados de la actividad desarrollada por una institución universitaria pueden ser agrupados en cuatro grupos. Éstos deben constituir los ejes de acción que guíen a las Universidades hacia una gestión socialmente responsable:

- Impactos de funcionamiento organizacional:

Éstos pueden dividirse en impactos de carácter laboral e impactos ambientales, ya que, como cualquier organización laboral, la actividad desarrollada por la Universidad genera impactos tanto en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil (los cuales deben ser gestionados a través de su política social) como en el medioambiente que la rodea (desechos, deforestación, polución atmosférica, etc.).

- Impactos educativos: La Universidad tiene un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, su manera de entender e interpretar el mundo, comportarse en él y en la construcción de su escala de valores. Influye también sobre la deontología profesional, orienta la definición de la ética profesional de cada disciplina e incluso su rol social.

- Impactos cognoscitivos y epistemológicos: La Universidad orienta la producción del saber y las tecnologías, incentiva una mayor o menor interdisciplinariedad entre ciencias, fomenta en mayor o menor grado el elitismo científico y promueve la democratización de la ciencia. Asimismo también

influye sobre la definición y selección de los problemas de la agenda científica a través de la definición de ámbitos prioritarios de investigación.

- Impactos sociales: La Universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. Es un referente y un actor social, que puede promover el progreso, que puede crear capital social, vincular la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, fomentar la empleabilidad, desarrollar el espíritu emprendedor, etc.

Con independencia de los enfoques adoptados, complementarios en todo caso y nunca excluyentes, el diálogo transparente con los grupos de interés se constituye en pieza fundamental para el desarrollo de una verdadera RS. La comunicación fluida con los distintos grupos de interés es el medio por el cual se pueden conocer las expectativas que cada uno de ellos tiene puestas en la universidad. Todas aquellas actividades socialmente responsables que no sean adecuadamente comunicadas a los distintos grupos de interés carecerán de valor. La comunicación fluida y constante generará confianza, capacidad de diálogo y posibilidad de colaboración, constituyéndose éstas en herramientas básicas en la gestión de las relaciones con los distintos grupos de interés. Por otra parte, es precisamente el enfoque de impactos el que justifica la necesidad de una memoria de sostenibilidad, a través de la cual se ponga de manifiesto el conjunto de valores que se recogen en la misión de la universidad y que han sido desarrollados y comunicados a los diferentes grupos de interés.

